



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3172/048 –2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 999-025-2025 de fecha 01/10/2025, que regula actividades de vendedores ambulantes y/o vendedores transitorios.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal 999-025-2025 de 01/10/2025, que regula actividades de vendedores ambulantes y/o vendedores transitorios.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 03 de OCTUBRE de 2025.-